Asunción, 22 de septiembre de 2023.

DICTAMEN UOC N° 217 /2023.

Señor
DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, Presidente.
Consejo de Superintendencia, Secretaria 2.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Ampliación de vigencia del **LOTE N° 3 del Contrato N° 97/2021,** suscrito con la firma **ENVING S.A. – LPN PAC N° 16/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – BASAMENTO Y TORRE SUR, (PISOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11) DE LA TORRE NORTE, LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." – ID N° 392.919.**

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar el **DICTAMEN** con respecto a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL LOTE N° 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE" correspondiente al CONTRATO N° 97/2021** suscrito con la firma **ENVING S.A.**, resultante del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 16/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – BASAMENTO Y TORRE SUR, (PISOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE, LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – S.B.E." ID N° 392.919.**

El artículo N° 160 de la Ley N° 7021/22 ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del decreto reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el decreto reglamentario N° 9823/23.

De igual manera, el artículo 157 de la Ley prescribe *"Una vez dictado el Decreto, el Ministerio de Hacienda formulará los reglamentos técnicos del Sistema Nacional de Suministro y* ***la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los reglamentos*** *del Sistema Nacional de las Contrataciones Públicas".*

Por Nota UOC N° 1678/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, esta Unidad Operativa de Contrataciones solicitó directrices a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la nueva Ley a fin de adaptar la conducta de la Convocante a dichas directrices.

En fecha 05 de septiembre de 2023 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido el Circular N° 08/23, estableciendo cuanto sigue: *"...**Ejercicio Fiscal 2023** - Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024..."*

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por medio de la Nota DNCP N° 10867/23 de fecha 15 de septiembre de 2023, responde a la consulta planteada en los siguientes términos: *"...En relación a lo consultado, cabe señalar que en la CIRCULAR DNCP N° 08/23 de fecha 05 de setiembre del corriente, publicada en el apartado de marco legal-circular del SICP, se encuentran indicados a los criterios de aplicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en concordancia a la Resolución M.E.F N° 14/23 de la misma fecha...".*

P.A.
Abg. Gabriela Morinigo
Técnico
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

P.A.
ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

Por Resolución S2. N° 235 de fecha 06 de octubre de 2021 el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, resolvió adjudicar en el marco del presente llamado a la firma **ENVING S.A.,** los siguientes lotes:

- **LOTE N° 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE"** por un monto mínimo de **G. 600.000.000** (guaraníes seiscientos millones) y un monto máximo de **G. 1.200.000.000** (guaraníes mil doscientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro) meses.**
- **LOTE N° 4 "DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"** por un monto mínimo de **G. 200.000.000** (guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de **G. 400.000.000** (guaraníes cuatrocientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro) meses.**

En consecuencia, se suscribió el Contrato N° 97/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021.

Cabe mencionar que, por Resolución S2. N° 56 de fecha 31 de marzo de 2022 el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, resolvió autorizar la modificación de la denominación de la firma proveedora en el Contrato N° 97/2021 a **ENVING S.A**.; en consecuencia, se suscribió el Primer Convenio Modificatorio N° 19/2022 de fecha 20 de abril de 2022.

Conforme a las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por esta Dirección en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros y vista la fecha de vencimiento del citado Contrato, la administración del Contrato N° 97/2021 gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual para el LOTE N° 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE".

Por Nota de fecha 04 de septiembre de 2023, la firma **ENVING S.A.,** manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del LOTE N° 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN TORRE NORTE" correspondiente al Contrato N° 97/221 en los siguientes términos: *"...a fin de comunicar nuestra conformidad respecto a la solicitud de ampliación del contrato, por el plazo de 7 meses, permaneciendo invariable los costos, servicios adjudicados y demás condiciones...". (sic).*

Por Nota NDA N° 1120/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023 la Dirección Administrativa remite el Memorando OGVEC N° 819/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023 por el cual la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos informa la ejecución contractual correspondiente al LOTE N° 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE" del Contrato N° 97/2021 y menciona cuanto sigue: *"...El presente informe se efectúa en atención a la Nota D.I.F 533/2023 de fecha 05/09/2023, a través de la cual, Arq. Carolina Ruffinelli, Directora de Infraestructura Física, solicita la extensión del periodo de ejecución del contrato en el Lote N° 3.. "*

Asimismo, continúa manifestando: *"...se requiere la extensión de vigencia del Contrato por 7 meses hasta el 05/06/2024, a fin de posibilitar la cobertura de los servicios, considerando que el referido contrato cuenta saldo contractual..."*

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada.

La propuesta de ampliación de vigencia, se efectúa en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4400/22 de fecha 24 de noviembre de 2022 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003"*, Artículo 9°, Inciso c): *"...La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos..." (sic)*

El artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03 establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*

Con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de vigencia del **LOTE N° 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓ – TORRE NORTE"** correspondiente al **Contrato N° 97/2021** a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios.

PA
Abg. Gabriela Moringo
Técnico
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

PA
ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

Por lo tanto, es recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones que se amplíe la vigencia del **LOTE N° 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE"** correspondiente al **Contrato Nº 97/2021**, suscrito con la firma **ENVING S.A., por el plazo de 7 (siete) meses,** hasta el **05 de junio de 2024,** convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariable las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer.

Adjunto al Dictamen se eleva a consideración el Proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

PA

Abg. Gabriela Morinigo
Técnico
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

P.A

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
SECRETARIA Nº 2
22 SEP. 2023
Recibido por:
Aclaración:
Hora: 12:50 hs

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py